

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL SIRMIN

I - DATOS DEL CONCESIONARIO:

Identificación de la Empresa con Dirección Principal (Especificando el Municipio), Teléfono y/o Fax, Correo Electrónico.
Nombre y Teléfono del Representante Legal de la Empresa. Documentación que lo acredite. (Si es el Caso).
Copia del R.I.F
Copia del Registro Mercantil del acta constitutiva de la empresa
Copia de la Última Acta de Asamblea.
Forma de tenencia. (Arrendado, Propio, Traspaso u Otros). titularidad del terreno, comodato, arrendamiento
Poder notariado del representante ante SATMIR

III - ASPECTOS SOCIO- AMBIENTALES:

Aportes y proyectos a la comunidad
Generación de empleos directos e indirectos
Participación en alguna organización social o misión del Estado
Estudio de impacto ambiental
Descripción de propuesta de mitigación de Impacto ambiental
Descripción de alguna propuesta de tratamiento de aguas
Informe favorable de explotación
Permiso de afectación (MINAMB)
Autorización de ocupación del territorio (MINAMB, INTI, ALCALDÍAS)
Permiso de explosivos del DARFA
Factura de compra de explosivos
Registro de actividades susceptibles a degradar el ambiente
Previsiones de seguridad industrial
Asistencia técnica

II - PLAN DE EXPLOTACION ACTUALIZADO

Geología local, superficie a ocupar
Especificación del material no metálico a extraer
Planos y cortes ilustrativos de ubicación y geometría del yacimiento
Descripción de la actividad: Pequeña, mediana, gran minería
Plan de voladura (si es el caso)
Asistencia técnica
Inventario de maquinarias
Potencial minero estimado, justificación de las estimaciones
Coordenadas UTM del área explotada, mapa de ubicación
Levantamientos topográficos
Definición de linderos, accidentes topográficos, hidrografía y accesos

IV - ASPECTOS DE MERCADO:

Perspectivas de mercado interno y externo
Listado de clientes
Listado de precios de productos
Libro de registro minero
Informe mensual de producción, ventas mensuales
Análisis de costos de producción
Tributación nacional (IVA, ISRL)
Patente de industria y comercio

• Lapsos de tiempo de entrega de informes

Los titulares de la licencia o concesión deberán presentar dentro de los primeros quince (15) días continuos de cada mes, ante la SATMIR, autoridad competente, un informe mensual acerca de las actividades cumplidas en ese período.

• Pautas para el informe técnico

El informe mensual que deberá presentar el Titular del Derecho Minero, contendrá lo siguiente:

- Tipo de mineral extraído.
- Ubicación precisa del sitio de extracción del recurso.
- Volumen del Mineral Extraído.
- Precio de Venta.
- Ventas Mensuales.
- Producción Diaria/Mensual
- Equipos y maquinarias empleadas en la actividad minera.
- Informe Financiero Mensual (Balance General y Estado de Resultado detallado por partidas).